



PROGRAMA LLEGA PARA EL TRANSPORTE

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones socioeconómicas y facilitar la movilidad de los jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores a través de apoyos para el transporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar la permanencia escolar, disminuir la deserción y mejorar la eficiencia

a) terminal de los estudiantes, que por razones económicas se ven impedidos de realizar o continuar con sus estudios de nivel medio superior y superior; Brindar apoyos a los adultos mayores que se encuentran en estado de desprotección b) o desventaja, para que a través del apoyo para transporte cuenten con alternativas que les permitan continuar activos, productivos e insertos en la sociedad y contribuir con su experiencia al bienestar de su familia y de su comunidad; Otorgar a las personas discapacitadas opciones de desarrollo y mayores herramientas, c) a través de la ayuda para transporte, que les permita mejorar el desarrollo de sus capacidades y a la vez una mejor inclusión en la sociedad; y Fomentar la corresponsabilidad y la participación ciudadana con los estudiantes d) beneficiados del Programa.

PRESUPUESTO:

El presupuesto del Programa asciende a la cantidad de \$125,733,400.00 (Ciento Veinticinco Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

Las erogaciones que el Ejecutivo Estatal realice en el marco del **Programa**, se realizarán con cargo a la partida presupuestal "4307 Aportación para el Desarrollo Humano y Social del Estado" con destino etiquetado "Programa Llega" contenida en el Presupuesto de Egresos del año 2009.

COBERTURA:

El Programa podrá operar en todos los Municipios del Estado que lo soliciten, con excepción de Guadalajara, Zapopán, Tlaquepaque y Tonalá, siempre que exista disponibilidad de recursos por parte del Estado.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Estudiantes de educación media superior y superior de los planteles educativos **a)** oficiales y escuelas incorporadas a la Universidad de Guadalajara que residan en los Municipios que participan en el Programa y que por razones económicas requieren de ayuda para transportarse de lunes a viernes, desde su localidad de residencia a los centros de estudios.

Adultos mayores de 60 años y más que se encuentran en estado de pobreza o que no **b)** cuenten con recursos económicos suficientes para solventar sus necesidades básicas; y Personas con discapacidad que por razones económicas y por su situación vulnerable **c)** requieran de mayores apoyos, que les permita la plena inclusión en la sociedad y el desarrollo de sus capacidades.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios del **Programa** los habitantes de los Municipios del Estado de Jalisco en los que tenga cobertura, que a través de un estudio socioeconómico, comprueben condiciones de pobreza y rezago social y que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en el presente documento para tal efecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Para recibir el apoyo del **Programa**, los solicitantes deberán cubrir los siguientes criterios de elegibilidad:

ESTUDIANTES:

Ser estudiante de nivel medio superior y superior, residente del Estado de Jalisco, con **a)** promedio mínimo de 7/10; (al momento de la inclusión). Ser alumno regular e inscrito en alguna escuela oficial pública y/o incorporada a la **b)** Universidad de Guadalajara, que tenga su dirección en el Estado de Jalisco o en un Estado colíndate solo cuando el beneficiario radique en un municipio fronterizo. Comprobar que tiene un nivel socioeconómico bajo, a través de un estudio previo, **c)** realizado a los solicitantes por el Ayuntamiento y/o Secretaría de Desarrollo Humano; No ser servidor público de primer nivel en ningún orden de gobierno; y **d)** No ser familiar directo (Abuelos, padres, hijos, nietos y hermanos) de funcionario de primer nivel municipal, (Presidente Municipal, Regidor, Secretario General, Síndico y Directores), estatal, federal, legislativo o judicial, y de quien tenga poder de decisión sobre el otorgamiento del apoyo.

ADULTOS MAYORES:

Contar con 60 años o más, residente del Estado de Jalisco, estableciendo que se **a)** priorizará la entrega del apoyo a personas de mayor a menor edad; y Comprobar que tiene un nivel socioeconómico bajo a través de un estudio previo, **b)** realizado a los solicitantes por el ayuntamiento y/o Secretaría de Desarrollo Humano.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Ser residente del Estado de Jalisco y presentar algún tipo de discapacidad física o **a)** mental; y Comprobar que tiene un nivel socioeconómico bajo, a través de un estudio previo, **b)** realizado a los solicitantes por el ayuntamiento y/o Secretaría de Desarrollo Humano.

REQUISITOS:

Para ser beneficiarios del **I. Programa**, los solicitantes deberán realizar y/o presentar lo siguiente:

Llenar el cuestionario de estudio socio-económico proporcionado por la Secretaria **a)** de Desarrollo Humano a los Ayuntamientos, instancia que será responsable de la correcta captura y llenado.

Identificación oficial con fotografía en dos copias. En el caso de estudiantes menores **b)** de edad, carta de identidad expedida por la Institución Educativa y/o autoridad municipal, identificación o acreditación expedida por la institución educativa, con firma y fotografía, en dos copias; Comprobante de domicilio o carta de residencia

expedida por la autoridad **c)** municipal; Cuando el Ayuntamiento sea responsable de alguna irregularidad, la Secretaría de **d)** Desarrollo Humano podrá suspender la entrega de recursos correspondiente al padrón de dicho municipio, considerando que se abusa de la bondad del **Programa**.

Además de los requisitos establecidos en la fracción anterior, cada grupo de solicitantes, deberá **II**. Realizar y/o presentar lo siguiente:

ESTUDIANTES:

Constancia de estudios de la institución a la que pertenece, o en su caso, • constancia de aceptación como alumno para el próximo curso escolar; Calificaciones recientes (calificaciones del último periodo escolar), o • documento que compruebe promedio mínimo de 70/100 al momento de la solicitud de ingreso al Programa, y 75/100 al momento de la reinscripción; Compromiso de realizar un servicio social en su comunidad o aquella que se • les facilite por cuestiones de traslado u horario, supervisado por el Instituto Jalisciense de la Juventud y la Secretaria de Desarrollo Humano, de mínimo 36 horas distribuidas en un semestre; y Firmar Carta Compromiso de mejora en el promedio de calificaciones al • momento de la validación o de la reinscripción del programa; pero si se cuenta con un promedio de 75/100 comprometerse a no disminuirlo cuando menos.

ADULTOS MAYORES:

Deberán presentar un documento oficial que certifique una edad de 60 sesenta años o más, como credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral IFE, Acta de Nacimiento, Pasaporte, Credencial del Instituto Nacional de la Senectud INSEN, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Carta de Identidad expedida por el ayuntamiento, cuando no puedan acudir personalmente el beneficiario, la persona que acuda deberá presentar un documento emitido por el ayuntamiento que avale su autorización para recoger el recurso.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Mostrar una discapacidad evidente o presentar certificado médico que • acredite y especifique el padecimiento del solicitante expedido por alguna autoridad de salud competente, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), o Servicios Médicos Municipales. No se aceptarán certificados de médicos

particulares; Señalar al momento de la inscripción el tipo de discapacidad que presenta

- el solicitante:

Motora: amputación de uno o más miembros o algún tipo de - disminución de la movilidad por parálisis;

Visual: ceguera o disminución de más del 50% de la capacidad - visual;

Auditiva: sordera; y

Retrazo Psicomotor. -

En caso de ser menores de edad o de quienes no puedan asistir personalmente,

- se deberá presentar un documento emitido por el ayuntamiento donde avale quien puede ser autorizado para recibir el apoyo correspondiente al **Programa**, en el lugar y fecha establecido para tal efecto.

Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos y no resulten • beneficiados debido a insuficiencia presupuestal del **Programa**, se registrarán en una base de datos para ser incorporados cuando la disposición económica lo haga posible.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN:

El número de beneficiarios se determinará de acuerdo al techo presupuestal establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2009, tomando en consideración a los solicitantes que cumplen con los requisitos señalados en estas Reglas de Operación y, de conformidad con los resultados que arroje el estudio socioeconómico.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

Los beneficiarios recibirán apoyo económico para transporte, el cual se entregará en efectivo, cheque expedido por la Secretaría de Desarrollo Humano a nombre del beneficiario, o pago electrónico a través de tarjeta bancaria.

Los beneficiarios recibirán uno de los siguientes montos Semestrales:

Apoyo local para estudiantes:

Se otorgará hasta \$1,400.00 (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), para el traslado desde la localidad donde vive hacia los centros de estudios;

Apoyo regional para estudiantes:

Se otorgará hasta \$4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), para el traslado desde la localidad donde vive hacia los centros de estudios dentro de la región;

Apoyo interregional para estudiantes:

Se otorgará hasta \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), para el traslado desde la localidad donde vive hacia los centros de estudio de otra región;

Nota: En el caso de los montos de estudiantes se descontaran los periodos vacacionales escolares.

Apoyo para adultos mayores:

Se otorgará la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN.); y

Apoyo para personas con discapacidad: Se otorgará una cantidad de \$1,600.00 (Mil Seiscientos V. Pesos 00/100 MN.).

Todos los beneficiarios recibirán los apoyos a partir de que se incorporen al padrón de beneficiarios.

El apoyo para transporte podrá variar en el caso que el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, aporte un porcentaje de los recursos para adquirir un camión de Transporte y donde los municipios participen con el porcentaje restante, su mantenimiento, así como el operador y el combustible. En este caso, deberá celebrarse el convenio correspondiente entre las partes que intervengan en el desarrollo de este tipo de apoyo, donde la aportación del Estado podrá ser de 40% hasta el 60%, y el 40% hasta el 60% de los municipios.

RESPONSABLE

Lic. Manuel Alejandro Camacho Regalado